



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 MAY 1998

Expte. Nº 079/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 301-98, del 8 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Convenio Marco suscrito entre el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ENRESP) y esta UNIVERSIDAD, el que se transcribe textualmente, introduciendo la modificación realizada en el Acta Complementaria.

QUE a Fs. 22 el Prof. Juan Antonio BARBOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, sugiere la modificación de la mencionada resolución, por cuanto corresponde poner en vigencia el Convenio ya firmado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 301-98, en donde dice "Aprobar", deberá leerse "Ratificar y poner en vigencia".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA para su toma de razón y demás efectos.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 341 - 98